



**UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE LA LIMA**
Municipio de La Lima, Cortes.



La Lima, Cortes
SEPTIEMBRE 2019

Por medio de la presente y en cumplimiento de los lineamientos de verificación de Información Pública en los portales de Transparencia, El Departamento de Administración de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de La Lima adjunta reporte de los **CONTRATOS DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA** en el mes de **AGOSTO DEL 2019**

Sin otro Particular me suscribo de su fina atención.

Atentamente.


Lic. Francisco Elías Mejía Deras
Gerente Administrativo





UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE LA LIMA
CONTRATOS POR SERVICIOS
MES AGOSTO 2019

N.	ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	PERIODO DE APROBACIÓN Y FINALIZACIÓN
1	Servicios Múltiples e Inversiones Villanueva	CPS-013-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANO DE OBRA	Entrega de recibos de cobro de agua potable y alcantarillado sanitario en las colonias que se presta el servicio realizando un reporte mensual del campo	L. 32,000.00	Del 01 de Agosto 2019 AL 30 Septiembre del 2019

Lic. Francisco Elías Mejía Deras
Gerente Administrativo
Firma De Encargado





UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE LA LIMA
Municipio de La Lima, Cortes.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CPS-013-2019

Nosotros: **DENIS GEOVANI FERNANDEZ CANTARERO**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, con cedula de identidad No. 0501-1978-02250, de este domicilio, Solvencia Municipal No. , R.T.N. No.050119780022502, actuando en su condición de **Gerente General de Aguas de La Lima**, RTN 05129017927143, cargo al que fue electo mediante Acta No. 20, del Punto No. 1, emitido en sesión celebrada por los miembros de la Junta Directiva de Aguas de La Lima, el veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis; y la señora **CINDY NOELIA VILLANUEVA RODRIGUEZ**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. **0512-1984-01095**, solvencia municipal NO.0186876, domiciliada en La Lima, Cortes, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA** en su calidad de **TRABAJADOR INDEPENDIENTE**, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

1. Entrega de recibos de cobro de agua potable y alcantarillado sanitario en las diferentes colonias en la que se brindan los servicios.
2. La entrega de los recibos deberán entregar según la cláusula tercera del presente contrato en su totalidad.
3. Reportar previos baldíos y casas abandonadas de los sectores visitados.

SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de un (2) mes, contado a partir **del 01 de agosto, 2019 al 30 de septiembre del año 2019** y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA.- JORNADA Y DESCANSOS.-** se entiende que la actividad es continua; es decir que tiene 24 horas para entregar, incluyendo los sábados y los domingos con el objetivo de terminar la entrega en periodo no mayor de los primeros 20 días cada mes. **CUARTA.- PRECIO:** El valor del contrato será por la suma de **L.16, 000.00 (diez y Seis Mil Lempiras) mensuales**. **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: **mediante avance de obra**, **SEXTA.- OBLIGACIONES: EL CONTRATANTE** al inicio del mes deberá entregar un cronograma de cómo estará entregando los recibos y al mismo tiempo reportando diario de acuerdo el cronograma, deberá entregar un informe por escrito de la entrega de recibos detallando a cuantas colonias, y con cuantas casas cuenta cada colonia en las entrego, antes de cada pago y deberá firmar la boleta de compra que va adjunta al pago ya que no se tiene una relación directa con la Unidad. Facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la ~~debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las~~
La Lima, Cortés, Barrio El Centro Sur, frente al Correo Nacional, esquina opuesta a Esc. Esteban Guardiola.

Tel: 2668-0354, 2668-0355, Email:aguas_delalima@yahoo.com



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE LA LIMA
Municipio de La Lima, Cortes.



demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El **CONTRATISTA** deberá someterse a inducción o capacitación por parte del **CONTRATANTE** para cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **SEPTIMA.- SUPERVISION:** El **CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá realizar auditoria de según cronograma. Y Formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**. **OCTAVA.- RESPONSABILIDADES:** El presente contrato no crea ningún vínculo o relación laboral entre ambos, el **CONTRATANTE** no se hace responsable del Pago de beneficios, aportaciones o contribuciones sociales o patronales así como del pago de incapacidades o enfermedades como ser IHSS - **NOVENA.- TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y será causal de terminación de contrato la sub contratación de personal que labora en la municipalidad y Aguas de la Lima, y la no entrega según el cronograma sin la debida justificación. **DECIMA.- CESIÓN:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE**.

Para todos los efectos legales, se firma el presente contrato, en la ciudad de La Lima, Cortés, a los un días del mes de agosto del 2019.

ING. DENIS GEOVANI FERNANDEZ C.
CONTRATANTE



SERVICIOS MULTIPLES E INVERSIONES
VILLANUEVA
LA LIMA CORTES RT4: 05 12 1984010953 TEL: 3331-4469
PROPIETARIA: CINDY VILLANUEVA

CINDY NOELIA VILLANUEVA RODRIGUEZ
CONTRATISTA

Copia: archivo

La Lima, Cortés, Barrio El Centro Sur, frente al Correo Nacional, esquina opuesta a Esc.
Esteban Guardiola.

Tel: 2668-0354, 2668-0355, Email:aguas_delalima@yahoo.com



REPÚBLICA DE HONDURAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Documento
413-3241327

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas, a través del Departamento de Asistencia al Cumplimiento de la DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE, hace de su conocimiento que:

CINDY NOELIA VILLANUEVA RODRIGUEZ
Nombre, Razón o Denominación Social
SERVICIOS MULTIPLES E INVERSIONES VILLANUEVA
Nombre Comercial
05121984010953
R.T.N.

Con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: COLONIA SULA , Calle: PRINCIPAL , Casa N°: 5505. Municipio LA LIMA, departamento CORTES, está inscrito en el(los) Registro(s) de:

VENTAS Y/O SELECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>	IMPORTADORES	<input type="checkbox"/>
IMPRENTAS	<input type="checkbox"/>	MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	<input type="checkbox"/>	EXPORTADORES	<input type="checkbox"/>
PRESTAMISTA NO BANCARIO	<input type="checkbox"/>	TRANSPORTISTAS	<input type="checkbox"/>		

Dado en la ciudad de EL PROGRESO a los 17 días del mes de Julio de 2019.

Fecha Emisión:

17/07/2019

Fecha Vencimiento:

17/07/2020


Ministra Directora

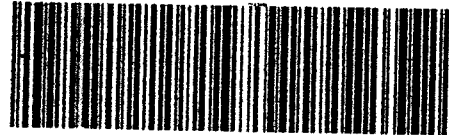


SAR

64069F



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-19-10500-52949

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **VILLANUEVA RODRIGUEZ CINDY NOELIA**
Con Registro Tributario Nacional: **05121984010953**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-19-10500-52949 en fecha 26/08/2019, y Recibo Oficial de Pago No. 25713132575 de fecha 13/08/2019 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

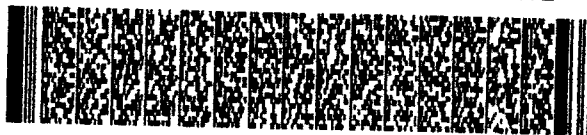
ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201901, según declaración 27718745451, presentada el 29/07/2019, la presente Constancia vence el 30/04/2020.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/> , Ingresando el número **201-19-**